

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

LICECNCIATURA:
CARRERA DE ABOGADO



PROGRAMAS DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

DERECHO CIVIL I

Firma manuscrita en azul del Mtro. Silvano De la Torre Barba.

Mtro. Silvano De la Torre Barba
Presidente de academia de Derecho Privado

Firma manuscrita en azul de la Mtra. María Teresa Gómez González.

Mtra. María Teresa Gómez González
Jefa de Departamento de Ciencias Sociales y
de la Cultura

Fecha de última Actualización 19 de Agosto de 2013

Actualizado por: Mtro. Ramón González González y Mtro. Silvano De la Torre Barba.

Programas de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO PRIVADO

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO CIVIL I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1031	41	27	68	7
Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:	
C -T Curso - Taller	Licenciatura	Abogado	Ninguno	

Área de formación

PARTICULAR OBLIGATORIA

Elaborado por:

LIC. FELIPE DE JESÚS GARIBAR VALLE
MTRO. JOSÉ ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ
MTRO. MANUEL AGUIRRE ARÉVALO,
LIC. SERGIO MANUEL RODRÍGUEZ CARRANZA
LIC. ALMA JESSICA VELÁZQUEZ GALLARDO
MTRO. JUAN MANUEL TORRES BARAJAS

Fecha de elaboración:

03 DE OCTUBRE DE 2005

Fecha de última actualización

19 DE AGOSTO DE 2013

Modificado por:

MTRO. RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA

2. PRESENTACIÓN

La teoría de las obligaciones constituye una materia fundamental indispensable en la formación del abogado, su importancia se resume en la circunstancia de ser considerada, como la columna vertebral del propio abogado, creo que definitivamente lo es, porque nadie con dignidad quiera expresar, que lo es, puede hacerlo, si la ignora.

Su temática es interesante y hasta apasionante con la ayuda del docente, siempre será extensa y compleja, con las reformas y expedición de nuevos ordenamientos, así como con la actividad e inventiva de nuestros tiempos, requiere revisión constante para su aplicación y actualización práctica.

No podrá asegurarse su acreditamiento responsable, si no es con la certeza de que el alumno la ha dominado, lo cual estimo que solo se puede realizar base de exámenes parciales y participación activa del estudiante todos los días en los diversos temas que se tratan, ya para aclarar dudas que surjan al instante con motivo de la exposición, o bien, al día siguiente con motivo de su estudio en casa.

Para asegurara que realmente existe el estudio fuera del aula, se recomienda la elaboración individual de resúmenes por los alumnos, de cada uno de los temas que se aborden.

Lo extenso de su contenido no permite la pérdida de tiempo, por lo que no debe haber ausencias injustificadas, ni del docente ni de los estudiantes.

Conocer la teoría de las obligaciones permite a cualquier abogado su actuación en todas las disciplinas jurídicas, pues ninguna es ajena al campo de acción del derecho civil, y dentro de este, mucho menos a la teoría de las obligaciones.

En efecto, de todas las disciplinas jurídicas, con la que más contacto tiene durante toda su vida es con el derecho civil, y de esta, es con las obligaciones con las que invariablemente todos los días de una o de otra forma se relaciona, celebrando contratos aún de manera no muy razonada, como lo es, el de transporte urbano, la compraventa de cigarros o refrescos a través de máquinas, etc.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Al concluir el curso el alumno debe tener la capacidad adquirida, para dominar con claridad y certeza el universo de las obligaciones, conociendo y comprendiendo su gran importancia estructural en la formación del abogado por la trascendencia práctica profesional de la misma y por el soporte que brinda a todas las disciplinas jurídicas.

Asimismo, deberá conocer los diferentes tipos de obligaciones del derecho privado y sus elementos; sus fuentes en general y de manera particular especializante amplía la teoría del acto jurídico en general y su proyección a la teoría del contrato en particular, conociendo los elementos o requisitos esenciales, de validez y de eficacia en su caso, para cuidar que en cada situación, en que actúe como autor o asesor, se colmen en su totalidad evitando su ineficacia y posible impugnación, conocimientos que le servirán para impugnar los actos que estime necesario, en ambos casos como postúlate o abogado corporativo, así como analizar las pretensiones de las partes en el supuesto de actuar como órgano jurisdiccional.

Deberá conocer que todos los actos jurídicos, sean de un solo autor o convencionales (contratos o convenios privados o acuerdos gubernamentales), de una u otra forma deberán soportarse en la teoría del acto jurídico.

También deberá estar en condiciones de dominar con claridad los temas relacionados con las modalidades y complejidades a que pueden sujetarse los actos jurídicos o las obligaciones.

Deberá distinguir y saber utilizar las formas de transmitir las obligaciones por actos inter vivos.

Deberá conocer con imprecisión los temas que nuestra legislación respecto de terceros, así como las garantías convencionales y legales de que puede gozar y goza según el caso el acreedor.

Deberá conocer y practicar las causas de extinción de las obligaciones así como los motivos por los que los actos jurídicos y sus consecuencias pueden frustrarse y por lo tanto las diferentes causas de ineficacia que regula la ley.

En ese orden de ideas, en su vida práctica profesional podrá, como consecuencia del curso entre muchas otras cosas:

- 1.- Elaborar cualquier tipo de documentos, en los que se haga constar el nacimiento, transmisión, modificación, conservación o extinción de obligaciones; dotándolas de las modalidades y complejidades que las caracterice; consignando las garantías convencionales que tutelen los intereses de los usuarios de sus servicios.

4. SABERES

Saberes Prácticos	I. Distinguirá con seguridad la naturaleza jurídica de las obligaciones cuyo pago reclama y la legislación aplicable. Invocando con certeza su fuente y elementos que la constituyen (en los documentos que elabore con motivo de su práctica profesional) II. Elaborará con rapidez y certeza los documentos que lo soliciten los usuarios de sus servicios profesionales. III. Podrá formular y soportar substancialmente cualquier demanda o contestación.
Saberes teóricos	1. Distinguirá las obligaciones civiles de las mercantiles; las naturales y las reales; así como los elementos de las obligaciones. 2. Conocerá la naturaleza jurídica y elementos de cada fuente de las obligaciones, distinguiéndola de las demás. 3. Conocerá con profundidad cada elemento de los actos jurídicos y las consecuencias de su ausencia u otorgamiento defectuoso. 4. Dominará los diferentes tipos de cláusulas que pueden existir en los actos jurídicos. 5. Conocerá las reglas de interpretación de los actos jurídicos. 6. Dominará los temas de las modalidades de los actos jurídicos y las complejidades de las obligaciones 7. Conocerá las reglas de interpretación de los actos jurídicos. 8. Dominará los temas de las modalidades de los actos jurídicos y las complejidades de las obligaciones. 9. Podrá utilizar con claridad los medios de transmitir las obligaciones. 10. Sabrá aplicar las normas relacionadas a los efectos de las obligaciones (pago, evicción, vicios ocultos, fraude de acreedores, simulación de actos jurídicos, etc.). 11. Conocerá las garantías legales y convencionales del acreedor para asesorar debidamente a los usuarios de sus servicios.

Saberes formativos	Deberá orientar su actuación profesional con respeto a la libertad de acción y al orden público, evitando abusos contractuales y todo aquello que implique una contratación contraria a la equidad, deberá procurar que su actuación y la de los clientes o usuarios de sus servicios se encamine por el sendero de la legalidad y de la buena fe, asegurando el respeto irrestricto de la equidad y seguridad jurídica.
---------------------------	--

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. Disposiciones Generales
 - 1.1 Los derechos y el derecho
 - 1.2 Derecho subjetivo y derecho objetivo
 - 1.3 Derechos reales y derechos personales
 - 1.4 Derecho personal o de crédito (concepto)
2. Elementos de las obligaciones
 - 2.1 Los sujetos
 - 2.2 Los objetos
 - 2.3 La relación jurídica existente entre los sujetos y los objetos
 - 2.4 La conciliación de ambas partes
 - 2.5 La responsabilidad como nueva obligación
3. Fuentes de las obligaciones
 - 3.1 Contrato y sus clasificaciones, como primera fuente de las obligaciones
 - 3.2 Declaración unilateral de la voluntad, como segunda fuente de las obligaciones
 - 3.3 Enriquecimiento sin causa, como tercera fuente de las obligaciones
 - 3.4 Gestión de negocios, como cuarta fuente de las obligaciones
 - 3.5 Hechos ilícitos, como quinta fuente de las obligaciones
4. Responsabilidad Civil
 - 4.1 Contenido y fuentes (concepto)
 - 4.2 La indemnización
 - 4.3 Iniciación de la mora
 - 4.4 Daños en la integridad física de las personas
 - 4.5 Los daños morales
 - 4.6 Responsabilidad por hechos propios, ajenos y obra de las cosas
 - 4.7 Abuso de los derechos
 - 4.8 Responsabilidad por hecho ilícito penal
5. Efecto de las obligaciones
 - 5.1 Comunes a todas las obligaciones
 - 5.2 Del acreedor quirografario
 - 5.3 Recíprocas

5.4 Traslativas a título oneroso

6. Trasmisión de obligaciones y derechos personales

6.1 Cesión de derechos

6.2 Subrogación por pago

6.3 Cesión de deuda

7. Extinción de las obligaciones

7.1 Novación

7.2 Dación en pago

7.3 Compensación

7.4 Confusión

7.5 Remisión de deuda

7.6 Prescripción

7.7 Caducidad

7.8 Obligaciones naturales

8. Obligaciones complejas

8.1 Las que afectan la eficacia

8.2 De los sujetos

8.3 Del objeto

1. ACCIONES

I. Descender en la práctica mediante trabajos, los textos legales, utilizando ejemplos de documentos en los que consten o se utilicen los temas que se analicen

II. elaborar por parte de los alumnos documentos que contengan todas las fuentes y demás temas vinculados con el curso para su análisis grupal identificando sus elementos, características, cláusulas, modalidades, etc.

III. Resumen de los temas que se analicen en el aula mismos que deberá elaborar el estudiante para robustecer y profundizar su conocimiento en la materia.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
El alumno resolverá problemas prácticos, a través de actividades que pondrá en movimiento con motivo de su futura practica forense, mencionando las	Se analizará y tomará en cuenta la calidad de sus resúmenes. La calidad de sus trabajos en sus exposiciones o respuestas a preguntas de	El alumno se desempeñará con solidez y soltura en su actividad profesional conexas

posibles soluciones tanto como postulante como órgano jurisdiccional, se practicarán cuando menos tres exámenes parciales y eventualmente cuando exista interés podrá haber exposiciones aisladas por parte de los alumnos tanto individuales como grupales, además de los reportes o resúmenes de los temas analizados y que deberán ser manuscritos de su puño y letra.	evaluación del docente, se analizará contenido integral de sus exámenes así, como el número de sus asistencias	
---	--	--

10. CALIFICACIÓN

2 exámenes parciales	30% cada uno	60%
1 examen departamental	10%	10%
Participación y tareas	15%	15%
Trabajo final	15%	15%

11. ACREDITACIÓN

Será indispensable además de proporcionar su curso a. tener en cuenta su matrícula b. aparecer en listas c. tener un mínimo del 80% de asistencias d. obtener un mínimo de 60 puntos en el global de sus exámenes

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Rojina Villegas, Rafael Compendio de Derecho Civil
--

México, D. F. Editorial Porrúa, 2011.

Bejarano Sánchez, Manuel
Obligaciones Civiles
México, Oxford. 2010

Rojina Villegas, Rafael:
Derecho civil mexicano
México, D. F. Editorial Porrúa, 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bustos Rodríguez, María Beatriz
Diccionario de Derecho Civil
México, Oxford. 2006

Legislación:

Código Civil Federal
Código Civil para el Distrito Federal
Código Civil del Estado de Jalisco
Los demás Códigos Civiles de las otras entidades federativas